

dad Anónima», Sociedad unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de todas las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid y Barcelona, 2 de junio de 2006.—Hervé Lefebvre, representante de «Altran Estudios Servicios y Proyectos, S. L.»; Administrador único de todas las sociedades fusionadas.—37.133. y 3.ª 15-6-2006

INVERETIRO, S. L.

La Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 11 de mayo de 2006, acordó reducir el capital de la compañía en 597.524 euros, mediante la amortización de 597.524 acciones y sin devolución de aportaciones a los accionistas, todo ello con la finalidad de compensar pérdidas pasando a constituir el nuevo capital social la suma de 1.866.626 euros, y simultáneamente transformar la compañía en una sociedad de responsabilidad limitada, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Madrid, 11 de mayo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Marcelino Gil Calaveras.—38.108.

INVERSORA MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad redujo su capital social de 66.150,00 euros a 62.908,65 euros, es decir en 3.241,35 euros, con el fin de proceder a la amortización de 5.145 acciones propiedad de la Compañía e integradas en su autocartera, reducción que se llevó a cabo mediante Acuerdo de Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 2006.

Haro (La Rioja), 31 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Alfonso Martínez Iglesias.—36.353.

IRTA INMOBILIARIA S. L. U. (Sociedad escindida)

IRTA INVEST, S. L. (Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales, celebradas con el carácter de universales, de las sociedades «Irta Inmobiliaria, Sociedad Limitada Unipersonal» e «Irta Invest, Sociedad Limitada» han aprobado, por unanimidad, en sesiones celebradas el día 30 de abril de 2006, la segregación y escisión de la rama de actividad dedicada al arrendamiento de bienes inmuebles y promoción inmobiliaria, que forma una unidad económica autónoma y perfectamente identificable dentro de las actividades desarrolladas por «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal», traspasando en bloque la totalidad del patrimonio afecto a dicha rama de actividad escindida con todos sus Activos y Pasivos a la entidad «Irta Invest Sociedad Limitada».

Las operaciones de dicha rama de actividad de «Irta Inmobiliaria Sociedad Limitada Unipersonal, que es objeto de segregación y escisión parcial se consideran reali-

zadas por cuenta de «Irta Invest, Sociedad Limitada», a efectos contables, a partir del día 1 de mayo de 2006.

El valor de la unidad económica escindida asciende a la cantidad de 6.024.282,48 euros y como consecuencia del acuerdo adoptado, la sociedad escindida ha procedido a reducir el capital social en la suma de 3.916.800 euros y a reducir reservas por importe de 2.107.482,48 euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas los socios y los acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como a oponerse a la misma y a la reducción de capital acordada conforme a lo previsto en el artículo 243 y 166 de la mencionada Ley en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión.

La Coruña, a 22 de mayo de 2006.—El Administrador único, José Antonio Souto Meizoso.—36.636.

y 3.ª 15-6-2006

JC DECAUX & SIGN, S. A. (Sociedad absorbida)

EL MOBILIARIO URBANO, S. L. (Sociedad absorbente)

Anuncio de Fusión por Absorción

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, con fecha 5 de junio de 2006, ejerciendo las competencias de la Junta General, el socio único de las sociedades JC Decaux & Sign, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y El Mobiliario Urbano, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), aprobó la fusión por absorción de la primera por parte de la segunda de acuerdo con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, con extinción de la sociedad absorbida y con atribución a la sociedad absorbente de su patrimonio íntegro a título universal.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en un plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 5 de junio de 2006.—Secretario no Consejero de la Sociedad Absorbente y Absorbida, Isabel Fulgencio Rapado.—36.822. y 3.ª 15-6-2006

JOSÉ MANUEL MOLINA RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 410/05, ejecución 84/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Francisco Jesús Santiago Fernández, contra la empresa «José Manuel Molina Rodríguez» sobre ejecución cmac, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «José Manuel Molina Rodríguez» para hacer pago al actor Francisco Jesús Santiago Fernández, por la cantidad de 3.532,00 euros, más los intereses legales y costas, sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivos sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer si prosiguiera la ejecución.

Granada, 1 de junio de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—36.445.

KERAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la compañía sito en Barcelona, calle Vallirana, número 30, en primera convocatoria el día 17 de julio de 2006, a las diez horas, y en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora del día 18 de julio de 2006, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado en 31 de diciembre de 2005 y de la propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión de los Administradores en el expresado ejercicio.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho, a partir de la publicación de la convocatoria de la Junta General, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Barcelona, 8 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Peter Kauf Brod.—38.099.

KLOZIRY, SOCIEDAD LIMITADA

Pérdida Certificación de Denominación

Don Denis Henri Jactes Campo Coudret como interesado de la certificación n.º 06079716 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16/03/2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central.

Arona, 6 de enero de 1998.—Socio fundador, Denis Henry Jacques Campo.—38.252.

LA TENALLA, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 55/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Mutua Asepeyo, contra la empresa «La Tenalla, S.L.», con CIF B-12311940 y el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, como responsables civiles subsidiarios, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a la ejecutada «La Tenalla, S.L.» en situación de insolvencia total, por importe de 5.624,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 31 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barbera Barrios.—36.427.

LOMAS DE LA RESINERA, S. L.

Junta general ordinaria: Aprobación de cuentas y ampliación de capital

Convocatoria de Junta general ordinaria el próximo día 29 de junio de 2006 (jueves), a las 10.00 horas, en primera convocatoria y a las 10.30, en segunda convoca-